

GOBIERNO REGIONAL PIURA N° 988 -2022/GRP-DRSP-DEGDRH



Resolución Directoral

Piura, 14 OCT 2022

VISTO: La HRC N° 16399-2022 Oficio N° 198-2022-CMEHU/UPAO-PIURA emitido por la Universidad Privada Antenor Orrego, la R.D. N° 794-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, y a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo, corresponde la rectificación de oficio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212°, numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser modificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, acorde al Oficio N° 134-2022-CMEHU/UPAO-PIURA y al Oficio N° 123-2022-CMEHU/UPAO-PIURA emitidos por la Universidad Privada Antenor Orrego, presentando el cronograma de rotaciones de sus internos de la carrera profesional de Medicina Humana, se elaboró la R.D. N° 794-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, Resolución Directoral de Conformidad al cronograma de rotación de los internos de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Antenor Orrego – Filial Piura;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 794-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 11 de Agosto del 2022; resuelve en su "ARTICULO 1°.- Dar conformidad al cronograma de rotación de los internos de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Antenor Orrego – Filial Piura en las sedes docentes autorizadas del ámbito regional DIRESA - Piura, para que realicen sus actividades de Internado de Ciencias de la Salud 2022, en el marco de la Resolución Directoral de Conformidad de Campos de Formación de Internado 2022, R.D. N° 371-2022/GRP-DRSP-DEGDRH; y de las Resolución Directoral de Contrato de Internado 2022, R.D. N° 375-2022 OGGRH/MINSA, con financiamiento del Ministerio de Salud, conforme al detalle siguiente:

Rotación de internos de ciencias de la salud de la Universidad Privada Antenor Orrego - Filial Piura, con fecha de inicio de internado 01/06/2022, y fecha de término del mismo 31/03/2023.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI/CE	Carrera Profesional	Sede Docente Adjudicada	Sede Docente de Rotación	Inicio de Rotación	Término de Rotación
56	ORDINOLA	REYES	JANET DEL ROSARIO	72678824	MEDICINA HUMANA	CENTRO DE SALUD "VILLA PRIMAVERA"	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2	01/11/2022	31/03/2023

Que, mediante Oficio N° 198-2022-CMEHU/UPAO-PIURA, de fecha 10 de octubre de 2022, la Universidad Privada Antenor Orrego - Filial Piura, informa un error de digitación cometido por su representada a través del Programa de Estudio de Medicina Humana al consignar la sede docente de rotación de la estudiante JANET DEL ROSARIO ORDINOLA REYES; y acorde a lo establecido en el artículo 212°, numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Equipo de Capacitación, Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica de DIRESA Piura;

GOBIERNO REGIONAL PIURA N° 794 -2022/GRP-DRSP-DEGDRH



Resolución Directoral

Piura, 14 OCT 2022

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR de fecha 10 de agosto de 2022, en la cual se designa al Méd. Fernando Agüero Mija, en el Cargo de Director Regional de Salud Piura;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar, el error material de la Resolución Directoral N° 794-2022/GRP-DRSP-OEGDREH, de fecha 11 de Agosto de 2022, en el extremo de:

DICE:

Rotación de internos de ciencias de la salud de la Universidad Privada Antenor Orrego - Filial Piura, con fecha de inicio de internado 01/06/2022, y fecha de término del mismo 31/03/2023.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI/CE	Carrera Profesional	Sede Docente Adjudicada	Sede Docente de Rotación	Inicio de Rotación	Término de Rotación
56	ORDINOLA	REYES	JANET DEL ROSARIO	72678824	MEDICINA HUMANA	CENTRO DE SALUD "VILLA PRIMAVERA"	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2	01/11/2022	31/03/2023

DEBE DECIR:

Rotación de internos de ciencias de la salud de la Universidad Privada Antenor Orrego - Filial Piura, con fecha de inicio de internado 01/06/2022, y fecha de término del mismo 31/03/2023.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI/CE	Carrera Profesional	Sede Docente Adjudicada	Sede Docente de Rotación	Inicio de Rotación	Término de Rotación
56	ORDINOLA	REYES	JANET DEL ROSARIO	72678824	MEDICINA HUMANA	CENTRO DE SALUD "VILLA PRIMAVERA"	HOSPITAL DE APOYO II-2, SULLANA	01/11/2022	31/03/2023

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Universidad Privada Antenor Orrego; Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana; Hospital de Apoyo II-2, Sullana; Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; Equipo de Remuneraciones, Presupuesto y Pensiones; Equipo de Ingresos y Escalafón; Equipo de Capacitación y Normas, para las acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE;

FAM/JDPP/SHCS



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

MED. FERNANDO AGÜERO MIJA
DIRECTOR GENERAL